El/La suscrito/a: **MARÍA ANGÉLICA GARCÍA MENESES,** identificado/a con C.C No.**1.082.951.518**, domiciliado/a en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL USUARIO**, manifiesta su voluntad de asumir el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS,** en adelante **ANH,** teniendo en cuenta las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS	
1	Se declara como información confidencial todo lo concerniente a los componentes de datos (información objeto de derecho de autor, patentes, procesos, técnicas, métodos de operación, datos, informaciones, procedimientos, ideas, equipos, términos, modelos, know how, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, información financiera, administrativa y operacional) que se encuentre en cualquier formato, y que se obtenga de de forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos, relacionada con cualquiera de los Sistemas de Información de la **ANH** y que no esté clasificada como información pública, así como la relacionada con los dispositivos y/o activos críticos de información o información sensible que gestione la **ANH** con ocasión de su misionalidad. **EL USUARIO** se compromete a mantener reserva de esta información y no se le permite revelarla, divulgarla, entregarla y/o transmitirla en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la **ANH.**
2	El nombre de usuario y contraseña de acceso dada a **EL USUARIO** por la **ANH** para el acceso a la red, a los servicios informáticos y a las diversas aplicaciones son personales e intransferibles. Cualquier acción que se realice en contravía de este precepto se considerará incumplimiento del presente acuerdo, sin perjuicio de las demás acciones disciplinarias, fiscales, administrativas o legales que se desprendieran de este hecho.
3	**EL USUARIO** es responsable del correcto uso de los servicios informáticos correo electrónico y del acceso a internet de la red de la **ANH**, para el exclusivo fin autorizado acorde a sus funciones u obligaciones, según corresponda, así mismo por los daños y perjuicios técnicos y/o legales que se generen por esta causa, aun cuando se hayan utilizado servicios de uso generalizado como Yahoo, Hotmail, Gmail, etc., tanto en sus servicios de correo, como de foros, chat y otros, cuando se realiza desde equipos informáticos y dispositivos o a través de la red de ANH. No se podrá utilizar ningún correo electrónico o sistema de mensajería, incluyendo el correo oficial de la **ANH** para enviar contenido abusivo, ofensivo, obsceno, o saturar los canales de comunicaciones, o el envío "cadenas de cartas", y otros esquemas que pueden causar tráfico excesivo en la red o sobrecargar los sistemas informáticos.
4	**EL USUARIO** no podrá utilizar los recursos tecnológicos de la **ANH** para realizar tareas inoficiosas, ilegales u obscenas; correr juegos de computador; bajar información masiva que no tiene relación con las actividades asignadas; congestionar intencional o culposamente la red institucional; obtener lucro indebido o tratar de acceder forzosamente a otras redes. En general, **EL USUARIO** asume que un uso inadecuado o fraudulento de los recursos tecnológicos de la **ANH** puede derivar en delitos penales como los establecidos en los artículos 258, 269A-J, 431-434, entre otros del Código Penal Colombiano, así como en el incumplimiento de normas en derechos de autor y conexos.
5	**EL USUARIO** tiene conocimiento y acepta que el único hardware conectado a la red de la **ANH** es el autorizado por el área de Tecnología. **EL USUARIO** no podrá conectar computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente. Así mismo, asume la responsabilidad de conocer, entender y seguir los procedimientos administrativos, establecidos para la utilización y mantenimiento

	de dichos recursos, cumpliendo con las directrices administrativas trazadas para tal fin.
6	Al momento de su desvinculación o la terminación del contrato, según corresponda, **EL USUARIO** está obligado a restituir a la **ANH** toda la información y recursos tecnológicos a él entregados para el desarrollo del acceso autorizado. Inclusive al finalizar la relación laboral o contractual con ANH, NO se le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del acceso autorizado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.
7	En el caso que en el desarrollo del acceso solicitado suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, **EL USUARIO** como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de las Leyes 1581 de 2012 reglamentada con el Decreto 1377 de 2013 sobre la protección de Datos personales, 1266 de 2008 sobre Habeas Data en Colombia, así como lo estipulado en la Política de Protección de Datos Personales de la **ANH** y demás normas que apliquen.
8	**EL USUARIO** deberá informar de manera inmediata y efectiva a la Oficina de Tecnologías de la información de la **ANH**, mediante los canales establecidos, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de la **ANH**.
9	**EL USUARIO** se obliga a cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, continuidad, servicios tecnológicos y demás protocolos o procedimientos establecidos para la gestión de información en **ANH**.
10	**EL USUARIO** se compromete a hacer uso de las herramientas informáticas indicadas en el ítem 3 del presente acuerdo, en forma exclusiva con la finalidad autorizada y se compromete a no divulgar ante terceros, cualquier información de carácter confidencial o sensible que obtenga o visualice mediante el uso de esta herramienta.
11	**LA ANH** se reserva el derecho de revocar el acceso a los servicios informáticos cuando lo considere necesario, bien sea de manera temporal, por mantenimiento, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí descritas o en general, cuando la información de la **ANH** se vea comprometida.

Nota: El incumplimiento de las presentes cláusulas está sujeto a las sanciones disciplinarias, fiscales, administrativas o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la ANH o a terceros.

Al firmar, el USUARIO acepta las cláusulas descritas y se obliga a su cumplimiento.

Firma EL USUARIO



Nombre: María Angélica García Meneses
Cargo: Contratista
C.C. No. 1.082.951.518
Fecha: 03/11/2026